

**EVALUACIÓN TÉCNICA
COTIZACIONES EVENTO: 171626
(MiPymes)
AMP: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y
CAFETERÍA IV GENERACIÓN
REGIÓN No. 15
ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-126-2023**

El evento se estructuró bajo las siguientes condiciones:

Fecha del evento: 22 de marzo al 02 de abril de 2024.

Valor Base. Fue el arrojado por el simulador de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, el cual corresponde a la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$25.370.577,50)** para este evento así:

Resumen de la cotización									
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN									
Generar ítems y simular									
Valores									
Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Nuevo precio cláusula B	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
Subtotal									\$ 22.672.545,00
% AIU							10,00%		\$ 2.267.254,50
IVA									\$ 430.778,00
Total									\$ 25.370.577,50

Para el efecto el día 15 de marzo de 2024, previa autorización del Comité de Contratación se generó el evento de solicitud de Información (RFI), el cual tuvo fecha de terminación el día 20 de marzo de 2024, ya que de acuerdo con lo establecido en la minuta:

“(…)Esta solicitud de información se torna obligatoria cuando la orden de compra tenga un valor menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa que establece el umbral del Mipymes, por tal razón deberá: (i) solicitar información a los Proveedores acerca de los bienes y servicios de aseo cafetería y servicio especial de jardinería; y/o (ii) otorgar a los Proveedores Mipyme adjudicados en la Región respectiva la posibilidad de manifestar interés para que la Entidad Compradora limite a Mipyme la Solicitud de Cotización.(…)”
Subrayado fuera de texto.

En ese orden de ideas, no se recibieron observaciones a dicha publicación, y en consecuencia se recibieron dentro del evento cuatro solicitudes (UNIÓN TEMPORAL CLEAN, ASECOLBAS LTDA, SERVIASEO S.A Y GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS) para limitar a MiPymes las cuales fueron verificadas junto con toda la documentación, dando como resultado que, para afectos de la publicación del evento de cotización para esta región, este sea limitado a Mipymes.

Posteriormente, el día 22 de marzo de 2024, se publicó evento de cotización No. 171626 con fecha de cierre el día 02 de abril de 2024 de acuerdo con los plazos establecidos en el acuerdo marco para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería para el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social - Región 15.

De otra parte, durante el evento no se presentaron observaciones.

Análisis de las cotizaciones

En la etapa del evento de cotización No. 171626, dieron respuesta al evento los siguientes proveedores:

Respuestas								
Exportar Vista: Todo Avanzado Buscar								
Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Acciones
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS - #1032398	22/03/24 08:28 -0500	25.370.577,50 COP	100%	52.311.493,70 COP	-26.940.916,20 COP		
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G - #1033503	26/03/24 15:06 -0500	25.370.577,50 COP	100%	51.792.256,94 COP	-26.421.679,440 COP		
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA - #1033987	31/03/24 09:35 -0500	25.370.577,50 COP	100%	25.370.577,86 COP	-0,360 COP		
UNIÓN TEMPORAL EMINER - SOLOASEO 2023	UNIÓN TEMPORAL EMINER - SOLOASEO 2023 - #1034187	02/04/24 11:10 -0500	25.370.577,50 COP	100%	53.659.876,98 COP	-28.289.299,480 COP		
CONSORCIO KIOS	CONSORCIO KIOS - #1034233	01/04/24 17:14 -0500	25.370.577,50 COP	100%	37.422.728,19 COP	-12.052.150,690 COP		
UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA	UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA - #1034390	02/04/24 12:29 -0500	25.370.577,50 COP	100%	117.895.280,29 COP	-92.524.682,790 COP		
SERVIASEO S.A	SERVIASEO S.A - #1034442	01/04/24 16:21 -0500	25.370.577,50 COP	100%	35.574.078,65 COP	-10.203.501,150 COP		
ASECOLBAS LTDA	ASECOLBAS LTDA - #1034518	02/04/24 02:30 -0500	25.370.577,50 COP	100%	26.173.734,51 COP	-803.157,010 COP		
GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS - #1034764	02/04/24 11:49 -0500	25.370.577,50 COP	100%	43.719.822,36 COP	-18.349.244,890 COP		

Se presentaron NUEVE (9) propuestas, de las cuales UNA (01) **CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA** cotizó por un valor menor a los demás proponentes, en ese orden de ideas, se procedió a evaluar y a verificar la cotización de dicho proponente verificando que los precios de todos los ítems para el servicio del personal de aseo y cafetería, los bienes de aseo y cafetería, los Servicios Especiales registrados en los simuladores estuvieran por debajo de los precios techo publicados en el catálogo del acuerdo marco de precios para ese proveedor.

Teniendo en cuenta que, cumplía con los requisitos establecidos por el Acuerdo Marco y satisfacía la necesidad de la Entidad establecida en el estudio previo, el día 09 de abril de 2024 se procedió a publicar por medio de mensaje en la plataforma de la TVEC, la evaluación al evento, en donde se sugirió a la ordenadora del gasto colocar la Orden de Compra al proveedor CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.

Al respecto no se recibieron observaciones en la Tienda Virtual, no obstante en el marco del alistamiento de documentos para el proceso de adjudicación, se evidencia que la información reportada por el proveedor CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, en la guía “Regiones de Cobertura - Solicitud de cotización limitada a MiPymes” así como en los demás documentos que hacen parte del acuerdo marco registrados en minisitio no corresponde con lo establecido en el documento de Cámara de Comercio allegado, el cual fue expedido el día 21 de marzo de 2024, ya que establece:

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

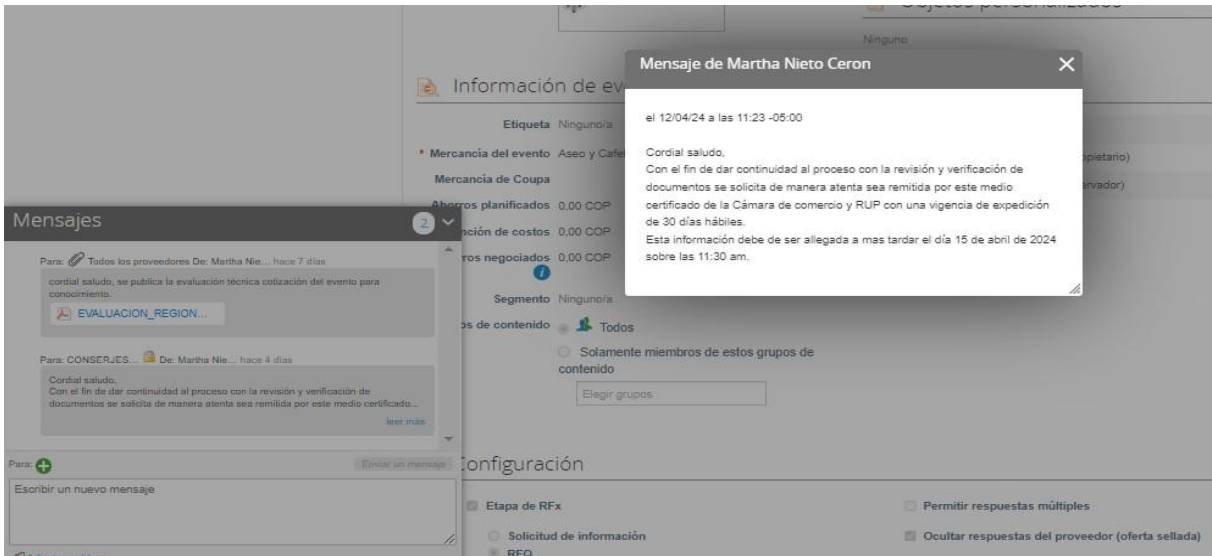
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 28.242.409.889

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 8121

Así las cosas, al tratarse de una “empresa GRANDE” y, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, no es posible que la entidad coloque la Orden de Compra al proveedor CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.

No obstante, en aras de dar cumplimiento al principio de transparencia y publicidad por medio de la barra de mensajes, el día 12 de abril, fue requerido tanto el certificado de Cámara de Comercio, así como el RUP a la empresa CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA con el fin de confirmar lo anteriormente expuesto, tal y como se evidencia en la imagen:



No se recibió ninguna respuesta por parte del proveedor.

En ese orden de ideas, mediante consulta realizada a Colombia Compra Eficiente, con el fin de establecer el procedimiento a seguir, teniendo en cuenta que el proveedor no se encuentra clasificado como MiPymes, el día 15 de abril del año en curso la entidad remite respuesta y manifiesta lo siguiente:

"(...) LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- ANCP-CCE RESPONDE: La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE, le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y de conformidad con lo indicado por el grupo de administración del Acuerdo Marco de Precios, nos permitimos informarle las acciones que deben implementarse desde su competencia y en aplicación a lo descrito en la Guía de Compra del AMP.

Bajo lo señalado en precedencia, se debe tener en consideración lo siguiente:

- Hacer uso de la barra de mensajes del evento de cotización en el cual se requiera al proveedor para que en un tiempo determinado por ustedes allegue el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado, así como el RUP.

- En caso de no cumplir con la condición de empresa MIPYMES, la entidad compradora debe evaluar la situación presentada frente a las ofertas recibidas según lo indicado en la minuta del AMP.

- En el informe de evaluación la entidad compradora debe indicar cada uno de los sucesos que se presentaron en la evaluación, dejando constancia del motivo por el cual acudieron al segundo proveedor de menor valor; es fundamental aclarar que el segundo proveedor debe cumplir con las condiciones del AMP, como son precios mínimos, cotizar al 100 entre otras.

- Posteriormente proceder a adjudicar dicho informe para tener transparencia en el proceso.

- Para finalizar podrán adjudicar la orden de compra con los parámetros anteriormente señalados. (...)"

Como consecuencia de lo anterior, se procedió a verificar el proponente que ofertó el segundo mejor precio de acuerdo con las condiciones establecidas por Prosperidad Social, cotización que corresponde al proveedor **ASECOLBAS LTDA**, en ese orden de ideas, se procedió a evaluar y a verificar la cotización de dicho proponente verificando que los precios de todos los ítems para el servicio del personal de aseo y cafetería, los bienes de aseo y cafetería, los Servicios Especiales registrados en los simuladores estuvieran por debajo de los precios techo publicados en el catálogo del acuerdo marco de precios para ese proveedor.

De igual forma se procedió a verificar que el valor ofertado por el proponente, donde se estableció:

1. El valor total de la oferta presenta una diferencia frente al valor total que arrojó el simulador, por valor de OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON UN CENTAVO (\$803.157,01). Por lo que es importante tener en cuenta que la Guía para Comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, establece: *"La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente informa que el simulador para estructurar los eventos de cotización dentro de los acuerdos marcos de precios es una herramienta que deben utilizar las entidades para plasmar su necesidad y adquisición de bienes y servicios. Ahora bien, esta herramienta no es un mecanismo para que las entidades definan el presupuesto"*
2. El valor ofertado por el proponente no supera el valor de sus precios techo publicados en el Catálogo para los servicios cotizados.
3. El valor ofertado por el proponente no supera el valor total de la investigación de mercado adelantada por la Subdirección de Contratación de Prosperidad Social.
4. El CDP No. 13024, cuenta con los recursos para la adjudicación el evento de cotización correspondiente a la región No. 15 por valor de VEINTISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$26.173.734,51).

REGIÓN 15		
ESTUDIO DE MERCADO	SIMULADOR	OFERTA ASECOLBAS
\$31.740.631,00	\$25.370.577,50	\$26.173.734,51

Así mismo, una vez descargado el archivo de cotización de **ASECOLBAS LTDA**, la cual se encuentra conformada por MiPymes, se pudo establecer, de acuerdo con contemplado en el numeral 5.2.5 de "LA GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV", la siguiente información:

- los Precios cotizados por el proveedor en la "pestaña cotización" corresponden a los precios cotizados en la sección de artículos y lotes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

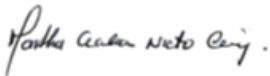
- Al realizar las comparaciones de las cotizaciones, la Entidad verificó que el proveedor cotizó por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo del Acuerdo Marco.
- Se verificó que el proveedor cotizó todos los productos y/o insumos requeridos por la Entidad, consultando la pestaña “cotización” del archivo Excel diligenciado por el Proveedor.
- Se verificó que la cotización presentada por el proveedor en la plataforma coincide en todos sus componentes (ítems) con la información que anexa en el archivo de Excel.
- Se verificó en la cotización los valores unitarios de los productos y/o insumos los cuales deben ser iguales o inferiores a los publicados en el Catálogo del Acuerdo Marco.

En consecuencia, la cotización presentada por el proveedor **ASECOLBAS LTDA** cumple con los requisitos establecidos por el Acuerdo Marco y satisface la necesidad de la Entidad establecida en el estudio previo.

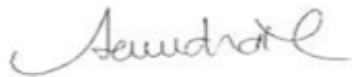
Así las cosas, se recomienda a la ordenadora del gasto, proceder a colocar la Orden de Compra a la cotización que cumplió técnicamente y con el menor precio, que corresponde a la empresa **ASECOLBAS LTDA** por la suma de **VEINTISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$26.173.734,51)**.

Se firma en Bogotá D.C., el 17 de abril de 2024.

Comité Técnico evaluador:



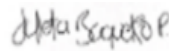
Martha Cecilia Nieto Cerón
Profesional Especializado
Subdirección de Operaciones



Sandra Esperanza Montilla Hernández
Contratista
Subdirección de Operaciones



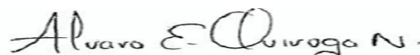
Mónica Valbuena Useche
Profesional especializado
Subdirección de Operaciones



Julieta Baquero Pardo
Contratista
Subdirección de Operaciones



Gina Fernanda Beltrán Olaya
Contratista
Subdirección de Operaciones



Álvaro Eduardo Quiroga Nieto
Contratista
Subdirección de Operaciones